

CNHJ DE MORENA ADVIERTE QUE DIRIGENTES DE PARTIDOS NO PUEDEN SER FUNCIO- NARIOS

Lilia González

*Martha Guerrero y Nazario
Gutiérrez deberán separarse
de su cargo*

*Dicha separación deberá
efectuarse a la brevedad, refiere
el documento*



La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena ha señalado que tras la celebración del III Congreso Nacional Ordinario, resultaron electos como integrantes de órganos ejecutivos personas que actualmente fungen como autoridades, funcionarios o integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de alguno de los tres órdenes de gobierno, de ahí el dejar claro que deberán separarse del cargo a la brevedad.

“Quienes se encuentran en dicha situación, deben separarse de su cargo público como autoridades, funcionario o integrantes de los poderes local o federal en un breve plazo”, se refiere en el oficio CNHJ-169-2022.

En el documento se precisa que dicha separación debe ser presentada ante el Consejo Estatal, Consejo Nacional y Comité Ejecutivo Nacional de Morena, respectivamente, y también se deberá informar para su conocimiento a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

Y es que se indica que en el Artículo 8 del Estatuto partidario se señala expresamente que los órganos de dirección ejecutiva de Morena no deberán incluir autoridades, funcionarios o integrantes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de los municipios, estados y la federación.

Con lo anterior, Martha Guerrero quien es Senadora suplente de Delfina Gómez Álvarez y Nazario Gutiérrez quien es diputado local integrante de la LXI Legislatura, deberán dejar sus cargos en razón a que ostentan la función de presidenta y secretario del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de México.

“Es menester subrayar que no cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Estado, constituye una falta a la normatividad de Morena sujeta a sanción por parte de este órgano jurisdiccional partidista y representa la transgresión a los principios democráticos bajo los cuales se fundamenta este partido político”, se advierte en el documento firmado por las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



Morena pide respetar lineamientos.

Dirigentes no podrán tener cargos públicos

VIOLETA HUERTA

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena emitió un oficio para advertir que quienes sean funcionarios, pero también integren los órganos directivos de Morena, deberán separarse de su cargo público como autoridades, funcionarios o miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial local o federal, en un plazo breve.

Ese órgano interno morenista publicó un criterio, respecto a los integrantes de órganos ejecutivos que ostentan cargos públicos, y advirtió que quienes no respeten esa disposición podrían ser sancionados.

En el Estado de México recientemente se renovó el Comité Ejecutivo estatal y la presidencia ahora está a cargo de la senadora Martha Guerrero, quien es suplente de la coordinadora de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, Delfina Gómez Álvarez.

En el mismo supuesto está el secretario general del Comité Ejecutivo, Nazario Gutiérrez, quien actualmente es diputado local por el distrito de Texcoco. Con ese criterio ambos tendrían que dejar su cargo público.

El oficio de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena señala que derivado del Tercer Congreso Nacional Ordinario fueron electos como integrantes de órganos ejecutivos personas que actualmente fungen como autoridades, funcionarios e integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de alguno de los tres órdenes de gobierno.

También advierte que de acuerdo con el artículo 14 bis del estatuto de esa fuerza política son integrantes de órganos ejecutivos quienes forman parte de órganos de ejecución.

La Comisión de Honestidad de Morena señala que fueron electas personas que actualmente fungen como funcionarios.